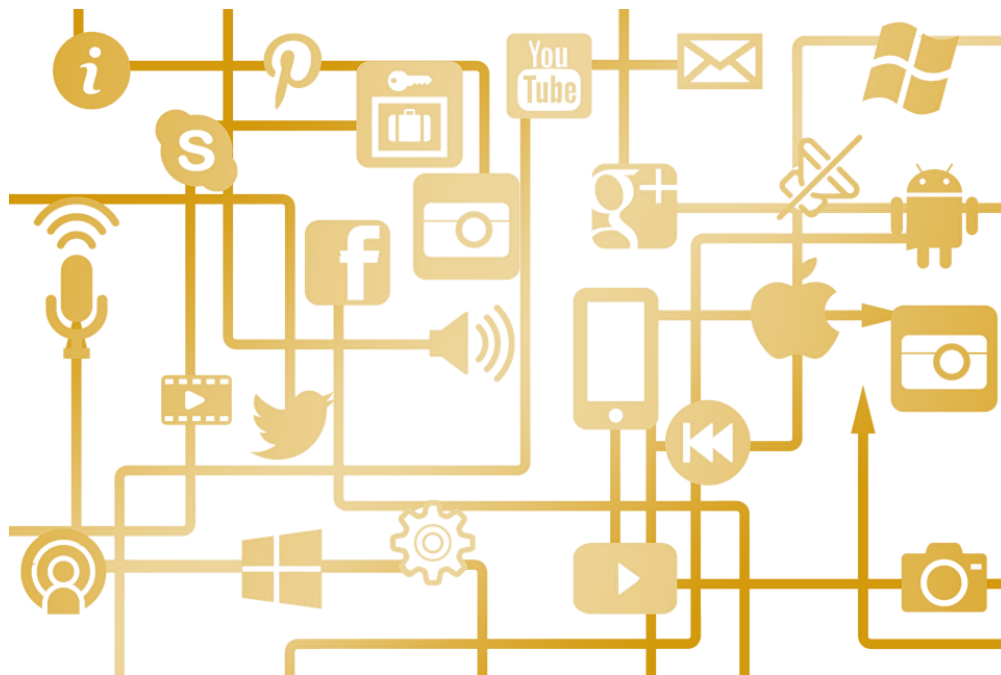




PROTOCOLO Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA DIGITAL POSITIVA



**COLEGIO
AGUILA MAYOR
La Serena, 2023**



	CONTENIDO	PÁGINA
I.	Introducción	2
II.	Promoción de la conciencia en cuanto a ciudadanía digital.	2
III.	Consideraciones del Reglamento de Convivencia Escolar y protocolos.	5
IV.	Expectativas sobre el acompañamiento de la familia en la convivencia digital.	6
V.	Expectativas de comportamiento de los y las estudiantes.	9
VI.	Medidas formativas para los y las estudiantes en caso de incumplimiento al bienestar de la convivencia digital. - Categorización de incumplimientos y medidas formativas.	13



PROTOCOLO Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA DIGITAL POSITIVA

I. INTRODUCCIÓN.

Para nuestro colegio la convivencia escolar siempre ha sido un gran pilar para que todos podamos compartir y sentirnos verdaderamente como una familia, traspasando esto a un proceso formativo en lo que es ciudadanía digital. Invitamos a fortalecer el autocuidado en internet, y así continuar en una CONVIVENCIA PRESENCIAL Y DIGITAL POSITIVA, de manera transversal (al interior de cada estamento y entre todos), de esta manera, con la voluntad de cada uno (a), podremos continuar potenciando los avances que hemos tenido. Aquí, se hace un llamado a la unión y solidaridad entre todos, cuidando nuestro lenguaje, uso de información fidedigna y útil para la comunidad, trato respetuoso y búsqueda del diálogo para compartir nuestras inquietudes, o bien, también para demostrar nuestra gratitud y aportes que podamos tener para el bienestar de todos y todas.

II. PROMOCIÓN DE LA CONCIENCIA EN CUANTO A CIUDADANÍA DIGITAL.

Ciudadanía digital: Implica conocer lo que es ser, en lo posible, un cuidadoso ciudadano en internet, lo cual, es actuar de manera responsable con la tecnología, considerando sus beneficios y protegiéndose de los riesgos para conocer, actuar y dialogar con seguridad y protección a la privacidad tanto personal como de otros, y consigo, saber aprovechar oportunidades. En este caso, hacer una navegación con datos que realmente sean un beneficio para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Para esto es importante la responsabilidad y confianza en lo que se escribe, dice o se hace en las diversas plataformas virtuales, ya que ser ciudadano ya no es sólo en el ámbito presencial, sino también en el medio virtual que se instaló en el siglo XXI, y en esto último, acerca de la manera de interactuar es cuando se habla de **convivencia digital**.

Al Ciudadano digital, le corresponde conocer y resguardarse en forma constante en lo siguiente:

- **Salud (cuidado del bienestar físico y mental):** Cuidar la salud también implica integrar conocimientos sobre los riesgos de la dependencia de las pantallas, el uso abusivo de la tecnología, acerca de lo idóneo en lo que es la postura corporal y mental con la cual se interactúa con las informaciones que ofrece el medio virtual, de esta forma velar por el autocuidado.
- **Alfabetización digital (aprender sobre el uso y manejo óptimo):** Involucra los distintos desafíos sociales que invitan a aprender sobre el funcionamiento de las tecnologías. De esta forma, la educación y las familias constantemente se encuentran en un desafío constante de actualización en todo lo que ofrece el internet. Teniendo un beneficio personal y también, un mayor acercamiento a los estudiantes, y consigo un mejor manejo de enseñanza y modelaje para ellos, conociendo riesgos y oportunidades de este sistema.
- **Seguridad digital (proteger-nos):** Se refiere a interactuar considerando el resguardo y autocuidado personal y de otros, garantizando la seguridad de todos. Es decir, proteger la confidencialidad de información y datos personales para evitar exposición a cualquier tipo de riesgo delictual.
- **Etiqueta Digital (cuidado del lenguaje verbal y no verbal):** Son las reglas en cuanto al comportamiento que se tiene específicamente en las redes virtuales, con el objetivo de evitar que algún usuario se pueda sentir ofendido, amenazado a través de alguna acción, ejemplo; publicar información, imagen o video sin el consentimiento, incluso al escribir con mayúsculas, se podría interpretar que el emisor se encuentra diciéndolo por medio de gritos. Es el comportamiento cuidadoso y de buen uso del lenguaje en el entorno virtual.
- **Acceso digital (todos pueden acceder a la navegación digital):** Referido a la igualdad de condiciones que toda persona tiene para acceder al sistema virtual, siendo fundamental su adquisición de competencias y habilidades para un óptimo manejo en la navegación.

- **Oportunidades digitales (saber aprovechar oportunidades):** Implica conocer y saber acceder a los diversos y reales beneficios que puede y tiene a disposición el mundo virtual. Es aprovechar oportunidades en algún aspecto de su interés, facilitando algún aspecto personal.
- **Forma de comunicación digital (Decir y como también, verificar e identificar la información fidedigna):** Relacionado con la manera que cada persona tiene para intercambiar, interactuar, dar y acceder a informaciones, en lo posible, para aprovechar oportunidades, y así, entonces saber tomar decisiones acordes a la propia necesidad y tiempo, pero en forma responsable, transmitiendo información real y a la vez, si se va a incorporar al propio conocimiento nuevos datos, es fundamental verificar que la fuente es segura y fidedigna.
- **Responsabilidad y derecho digitales:** Acceder, compartir, interactuar en el medio virtual como ciudadano, implica responsabilidad y coherencia con la solidaridad.
- **Mundo digital y sus leyes:** Se refiere a lo establecido como norma a nivel internacional y nacional, es el respeto a la ética de la información que provee la tecnología, ejemplo: referido en cuanto al uso y reutilización de información (copyrights), respeto y protección a la privacidad y los derechos de los usuarios, en este último caso los más conocidos son acerca de los diferentes tipos de riesgos a la salud mental y/o física, como es el bullying, sexting, grooming u otra acción que pueda afectar la integridad de uno o más personas.
- **Compra-venta digital:** Como existe la posibilidad de este intercambio, cada vez se hace más necesario conocer de páginas y espacios virtuales seguros para esta acción, considerando todo tipo de riesgo y beneficio en esta posibilidad de compra-venta virtual.



El Ministerio de Educación, acerca del Ciudadano Digital, indica:

“Es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para que niños, niñas, jóvenes y adultos se desenvuelvan en una sociedad democrática a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, de manera responsable, informada, segura, ética, libre y participativa, ejerciendo y reconociendo sus derechos digitales y comprendiendo el impacto de éstas en su vida personal y su entorno” (Manual de Orientaciones de Ciudadanía Digital para la Formación Ciudadana. Enlaces, Ministerio de Educación, 2017).

III. CONSIDERACIONES DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLOS.

El establecimiento establece que considerará el Reglamento de Convivencia Escolar y también, sus protocolos, esto último publicado en su Artículo XII, para mantener sus objetivos y expectativas en lo que es la convivencia escolar, ya sea presencial o virtual. Esto porque el Proyecto Educativo Institucional sostiene sus ideales de bienestar para todos y todas independiente del contexto, por esto, las flexibilidades y ajustes serán siempre analizados en virtud de buscar siempre el bienestar de todos los participantes de la comunidad escolar Águila Mayor, considerando entonces su Reglamento y además, el presente protocolo de expectativas de comportamiento en clases virtuales. Las realización de clases virtuales están sujetas al contexto sanitario y normativas indicadas por MINSAL Y MINEDUC en nuestro país.

En cuanto a los protocolos, también, según sea el caso, se puede aplicar alguno de los siguientes:

1. Accidentes escolares.
2. Acoso escolar o Bullying.
3. Maltrato de apoderado a funcionario.
4. Maltrato de estudiante a adulto.
5. Maltrato entre pares.
6. Maltrato de adulto a estudiante.
7. Cyberbullying.
8. Ideación, planificación e intento de suicidio.

9. Consumo, porte, micro tráfico y tráfico de drogas.
10. Retención de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.
11. Vulneración de derechos a niño, niña y adolescente.
12. Situaciones específicas de emergencia.
13. Abuso sexual.
14. Viaje o gira de estudio.
15. Salidas a terreno.
16. Admisión.
17. Centro de Alumnos (CEAL).
18. Manifestaciones sociales.

Todos estos publicados en la página web del establecimiento: www.colegioaguilamayor.cl

IV. EXPECTATIVAS SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA FAMILIA EN LA CONVIVENCIA DIGITAL.

En consideración al contexto nacional que por efecto, implique la realización de clases virtuales del establecimiento, ya sea a causa de una pandemia, crisis social u otra situación que entonces signifique la necesidad de sustituir clases presenciales por virtuales, y que además, implique alguna alteración en la dinámica familiar; se solicitará que la familia pueda establecer una comunicación directa y permanente con el colegio, de esta manera, sea aún más potenciada la red de organización y apoyo en el triángulo: colegio-familia-estudiante, ya sea para aspectos pedagógicos/ académicos, sociales, emocionales u otro que implique inquietudes y necesidades de acompañamiento según sea el caso.

Es fundamental que las familias consideren su valiosa labor e impacto que pueden tener sus acciones en lo que es la convivencia digital, ya que esto no sólo tendrá efectos en los estudiantes, si no que también a nivel de adultos. Por lo mismo, se agradecerá que se sienta parte de este constante cuidado y promoción de la convivencia digital positiva para que cada miembro de esta familia Águila Mayor, se sienta respetado, escuchado, confiado, validado, considerado, incluido, con



la posibilidad que, frente a alguna dificultad, siempre acuda al diálogo y confidencialidad de su situación particular. Así, acciones que puedan poner en riesgo el bienestar psicológico y/o físico de alguno (a), se encuentren alejadas de nuestra comunidad escolar. Esto, implicará cada vez más, un proceso de crecimiento y desarrollo de habilidades sociales saludables, considerando que también, que los adultos son los principales modelos de convivencia para los y las estudiantes.

En cuanto al uso de información que circule en las redes sociales, ya sea de estudiantes, apoderados o alguna otra situación que implique a algún miembro del colegio, es importante que pueda mantener una imparcialidad frente a la noticia si no ha tenido acceso a la información desde primera fuente y, aún más si no se encuentra involucrado. Particularmente, porque además lo que se encuentra leyendo, viendo y/o escuchando no necesariamente se ajusta a la realidad, ya que entonces lamentablemente (de manera voluntaria o involuntaria) se podría agravar una situación ajena por la opinión o difusión de información que no implique de manera efectiva un aporte para la situación, corriendo el riesgo de confundir y atrasar aún más el proceso de acceder a la ayuda que se necesita. En este contexto, es fundamental entonces la solidaridad y responsabilidad con los propios actos, mantener la comunicación constante y directa con el colegio, teniendo la confianza para hablarlo con quien corresponda, adhiriendo al conducto regular para que quién se encuentre inicialmente con alguna necesidad, pueda oportunamente compartir su inquietud y así, recibir el apoyo y orientación que necesita. De todas formas, se comprende y confía en que nuestras familias pueden optar por el diálogo y autonomía del desarrollo y resolución satisfactoria de su situación personal (en forma saludable para sí mismo y el medio), de lo contrario, si le es complejo y/o tiene alguna consulta; puede acceder al apoyo del equipo del establecimiento para encontrar soluciones oportunas y equitativas. Finalmente, el foco está en siempre cuidar y promover el bienestar de todos y todas.



Importante a considerar:

1. Cada acción que haya implicado como efecto un riesgo para el bienestar de un miembro del establecimiento, será registrada en la planilla del Equipo de Convivencia Escolar, llamado; *“Registro de incumplimientos a las expectativas de comportamiento en convivencia Digital”*.
2. En el caso de alguna acción de un (a) apoderado (a), que de manera comprobable haya afectado directamente a la confidencialidad, seguridad, integridad física y/o emocional de algún miembro de la comunidad, el equipo de Convivencia Escolar, podrá acceder a un análisis de la situación, considerando y/o aplicando si es necesario lo que se establece en el Ítem II (Deberes y derechos de madres, padres y/o apoderados) y III (Sobre faltas del apoderado y procedimientos) del Reglamento de Convivencia Escolar.
3. Busque el diálogo con las personas realmente involucradas para activar un proceso de conversación y entendimiento recíproco, considerando la importancia de la escucha activa de la otra situación para poder comprender desde ambas perspectivas el desarrollo de los hechos o situación puntual. Atienda con tolerancia y comuníquese en forma respetuosa.
4. En caso de alguna dificultad mayor, y que le ha sido fácil resolver por sí mismo, tenga la confianza de buscar apoyo en el equipo del colegio.
5. Considerando lo que es ser “ciudadano digital”; se espera que las familias acompañen a sus hijos e hijas en su proceso de navegación, para que puedan orientar y enseñar herramientas oportunas para el buen uso de la tecnología.



V. EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

En cuanto a la participación a las clases online de los estudiantes, se establecieron los siguientes criterios a considerar:

1) USE SU NOMBRE REAL.

Registrarse con el nombre real en la cuenta que utiliza para conectarse. Es decir, sin pseudónimos que puedan confundir al docente y/o compañeros, ya que eso implicará que el adulto a cargo no acepte su ingreso. Se sugiere que su nombre de la cuenta lo tenga previamente revisado para evitar inconvenientes al momento de su ingreso.

2) CONTROLE SU MICRÓFONO.

Al ingresar a una clase, hágalo con el micrófono silenciado para así no interrumpir lo que se está hablando en el aula. Sólo úselo cuando lo autorice el adulto a cargo. Esto ayudará a que todos puedan participar de una manera ordenada, logrando que se escuchen de una manera más clara y focalizada. Evitará confusiones en la información. Así cuando usted hable, el grupo lo podrá atender sin dificultad.



3) TENGA EL CONTROL DE INTERRUPCIONES.

Se espera que ingrese al aula con una disposición de atención e interés por aprender, para esto es importante entrar preparado en lo que es:

- a. **Alimentación y comodidad:** Procure no entra fatigado, es decir, con un desayuno a gusto para poder participar en forma tranquila. Del mismo modo, si le es necesario, tener un vaso de agua cerca. En caso de encontrarse resfriado, también ayudará a que tenga al alcance pañuelos u otro objeto que le sea suficiente para estar lo más tranquilo en cuanto a sus necesidades básicas.
- b. **Materiales:** Se sugiere que deje previamente sus cuadernos, libros, lápices u otro material necesario para la clase en el lugar que se conectará. De esta forma, tenga todo listo para cuando comience, así no será necesario levantarse a buscar algo, lo que favorecerá a su concentración y avance en el contenido de la clase.
- c. **Espacio de estudio y conexión a la clase:** Se sugiere que este lugar sólo tenga lo necesario para participar en la asignatura que le corresponde, así tendrá menos distractores a su alrededor. Evite tener abierto páginas de redes sociales, Youtube, juegos en línea u otra plataforma que no tenga relación con la clase, o que bien, no se le está solicitando en el momento.
- d. **Uso de pantalla:** Si necesita compartir su pantalla para el grupo, solicite la autorización al docente a cargo para que puedan coordinar su intervención. Esto implica, que el profesor tendrá bloqueada esta opción, y la habilitará cuando usted requiera compartir su valiosa información.



e. Información confidencial: El link que se le envía como invitación para el aula, es de uso exclusivo de usted, por lo que se encuentra prohibido compartirlo con algún miembro externo a la clase. De esta forma, se podrá velar por la seguridad y tranquilidad de los participantes activos del grupo.

f. Puntualidad: Para que la clase se pueda desarrollar según lo planificado por el docente, y así facilitar la concentración en el avance del contenido respectivo, tenga presente que es importante que ingrese a la hora estipulada de la clase, para así no interrumpir al docente y compañeros de curso.

4) COMUNÍQUESE RESPETUOSAMENTE.

Si su lenguaje verbal y no verbal es respetuoso, reflejará una actitud con valores de buen trato. Tendrá un efecto positivo de cómo los demás lo consideran a usted, y por efecto, habrá una reciprocidad en esta forma de relacionarse.

Para esto, se destaca:

- a. Sobre el ingreso al aula: Procure señalar que se encuentra presente cuando el docente pase la lista de asistencia al comenzar la clase, así se puede evitar una confusión posterior.
- b. Al momento de escribir, hablar o comunicar a través de la cámara; procurar tener un lenguaje respetuoso, de esta manera, se podrá evitar que algún integrante se pueda incomodar, logrando así que todos puedan compartir con confianza y unidad.
- c. La toma de fotografía (“pantallazo”) o grabación hacia uno o más participantes de la clase se encuentra prohibida, ya que para esto usted necesita del consentimiento de los involucrados.
- d. En caso de tener alguna duda, o querer dar alguna sugerencia o comentario; utilice el ícono de la mano disponible en Zoom para alertar al docente. Espere su turno cuando sea dado por el adulto.

- e. Si tiene dudas, permítase asumirlo y manifestar qué le es difícil para que el grupo y el adulto puedan encontrar la manera de ayudarlo en el momento. Esto contribuirá a desarrollar una percepción de sentirse acompañado y que la actividad o contenido es menos complejo a través del diálogo y en el compartir experiencias entre todos.
- f. Actitud ética: esto implica evitar comentarios o actitudes que puedan resultar ofensivos para algún miembro de la comunidad, esté o no en la clase.



VI. MEDIDAS FORMATIVAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL BIENESTAR DE LA CONVIVENCIA DIGITAL.

En el caso que se incumpla con alguna de las expectativas de comportamiento, que en todo momento van en beneficio del bienestar para cada miembro de la comunidad, se procederá a establecer Medidas Formativas realizadas con el siguiente conducto regular:

- Profesor (a) de asignatura y/o Profesor (a) Jefe.
- Profesor Jefe (si inicialmente comenzó con Profesor de Asignatura).
- Derivación al Equipo de Convivencia Escolar.
- Derivación a Coordinación de Convivencia Escolar (Para faltas graves o gravísimas).
- Si es requerido; Derivación al Comité de Convivencia Escolar (compuesto por un representante de cada estamento del establecimiento, el cual, ya está establecido y sostiene reuniones periódicas).

Importante a considerar:

1. Cada acción que haya implicado como efecto un riesgo para el bienestar de un miembro del establecimiento, será registrada en la planilla del Equipo de Convivencia Escolar, llamado; *“Registro de incumplimientos a las expectativas de comportamiento en convivencia Digital”*.
2. Si existiera alguna acción de un estudiante que ponga en riesgo la convivencia escolar, se podrá analizar considerando el Reglamento de Convivencia Escolar, pudiendo considerar y/o aplicar algo referido en este documento, específicamente en uno o más de los siguientes artículos ; IV, V, VI, VI, VII, VIII, IX, X, IX, XII.
3. Si las características de una situación, coinciden y son competentes, se puede aplicar protocolo expuesto en el artículo XII del Reglamento de Convivencia Escolar, que da a conocer los protocolos del establecimiento para situaciones específicas.

Categoría de los incumplimientos para la convivencia digital:

N°	TIPO DE INCUMPLIMIENTO	GRADUACIÓN	MEDIDA FORMATIVA POSIBLE
1	No adherir a instrucción del docente o adulto a cargo (en beneficio de la organización del aula y/o bienestar personal o social)	Leve	<ul style="list-style-type: none"> a) Diálogo formativo. b) Diálogo formativo y reflexivo con el protocolo del establecimiento al finalizar la clase, o fuera del espacio solicitando una entrevista personal con el estudiante. c) Acción de reparación. d) Registro en plantilla: <i>“Registro de incumplimientos a las expectativas de comportamiento en convivencia Digital”</i> o en libro de clases, cuando esto ocurre repetidamente durante el proceso pedagógico. e) Información vía correo al apoderado. f) Conversación con el apoderado en entrevista (online o presencial) g) Conversación con el apoderado y estudiante (online o presencial). h) Utilización de un procedimiento expuesto en el Reglamento de Convivencia Escolar, previamente acordado por el equipo de convivencia del establecimiento.
2	Ingresar con pseudónimo u Otro nombre al aula o entrevista.		
3	Silenciar el micrófono del anfitrión y/o de alguno o varios compañeros de la clase (A excepción si el adulto lo solicita).		
4	Cantar, agregar música y /o generar ruidos sin autorización del adulto, que impliquen una interrupción en el clima de aprendizaje.		
5	No participar durante el proceso de aprendizajes, clase, evidenciándose en conductas como: no responder al profesor al consultarle, no enviar su evidencia de trabajo al finalizar la clase, negarse a participar u opinar, apagar la cámara, entre otras.		
6	Acción expuesta en el Reglamento de Convivencia Escolar.		
7	Utilizar un lenguaje vulgar en el aula (garabatos).		<ul style="list-style-type: none"> a) Diálogo formativo. b) Diálogo formativo y reflexivo con el protocolo del
8	Compartir pantalla sin autorización previa por el adulto a cargo.		

9	Falsificar información a nombre de su apoderado u otro miembro de la comunidad.	Grave	establecimiento.
10	Compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos con fines pedagógicos		c) Acción de reparación. d) Registro en plantilla: <i>“Registro de incumplimientos a las expectativas de comportamiento en convivencia Digital”</i> y registro en libro de clases.

	<p><u>sin el consentimiento</u> de los involucrados.</p>		<ul style="list-style-type: none"> e) Información vía correo al apoderado y conversación con el apoderado en entrevista (modalidad presencial u online) f) Conversación con el apoderado y estudiante (modalidad presencial u online). g) Resolución alternativa de conflictos: 1. Entrevista individual para entrega de herramientas personales a los involucrados, 2. Resolución pacífica autónoma entre los involucrados, 3. Asistencia con Mediación. 4. Firma de acuerdos y compromisos. h) Entrevista de seguimiento y acompañamiento a los involucrados hasta que el conflicto haya sido resuelto. i) Utilización de un procedimiento expuesto en el Reglamento de Convivencia Escolar, previamente acordado por el equipo de convivencia del establecimiento.
<p>11</p>	<p>Agredir verbalmente (insultos y/o garabato) a algún miembro de la comunidad escolar.</p>	<p style="text-align: center;">Gravísima</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Diálogo formativo. b) Diálogo formativo y reflexivo con el protocolo del establecimiento. c) Acción de reparación. d) Registro en plantilla: “Registro de incumplimientos a las expectativas de comportamiento en convivencia Digital” y registro en libro de clases. e) Conversación con el apoderado mediante entrevista en modalidad presencial. f) Conversación con el
<p>12</p>	<p>Compartir con otras personas externas al curso y/o colegio (sin autorización): claves de acceso a correos, link de clase (aula virtual) que tenga información propia y confidencial del mismo grupo.</p>		
<p>13</p>	<p>Copiar una evaluación (evidencia) de algún compañero para ser presentada como propia. (situación que genera</p>		

	aplicación de Protocolo de Promoción y Evaluación del establecimiento)		apoderado y estudiante en modalidad presencial.
14	Compartir y/o difundir en las redes sociales: fotos, audios, archivos, clases o videos <u>sin el consentimiento</u> de los Involucrados, burlarse o mofarse, insultar o ridiculizar a un miembro del establecimiento o la imagen del colegio utilizando esta información		g) Resolución alternativa de conflictos: 1. Entrevista individual para entrega de
15	Crear y/o difundir foto virtual (Avatar, foto de perfil u otro similar) o "meme" de algún miembro de la comunidad escolar a través de las redes sociales, sea whatsapp, Facebook, Tik Tok, Instagram u otro (sin el consentimiento).		
16	Generar Ciberbullying , (acoso escolar) a través de una o más plataformas		

	virtuales, ya sea como creador de la situación, líder y/o participante relativo (activo o pasivo) en una o más veces en esta acción hacia uno o más miembros de la comunidad escolar.		herramientas personales a los involucrados, 2. Resolución pacífica autónoma entre los involucrados, 3. Asistencia con Mediación. 4. Firma de acuerdos y compromisos.
17	Incitar a la burla o mofa de algún miembro de la comunidad escolar, situando a la persona en un contexto incómodo tanto a nivel social y emocional, aún más si existe desigualdad de condiciones en cuanto al manejo y habilidades de "poder".		i) Entrevista de seguimiento y acompañamiento a los involucrados hasta que el conflicto haya sido resuelto.
18	Utilizar el celular u otro artefacto tecnológico para enviar descalificativos/ofensas, considerando en esto también mensajes con tenor sexual, grabar o fotografiar al profesor(a), funcionario (a), apoderado (a) estudiante: con o sin autorización y consigo, difundir una o más veces en alguna publicación interna o pública el o los mensaje (s), con intención de mofa o daño a su honra.		j) Utilización de un procedimiento expuesto en el Reglamento de Convivencia Escolar, previamente acordado por el equipo de convivencia del establecimiento.
19	Descalificación y deshonra hacia uno o entre estudiantes a través de publicaciones de imágenes o videos en internet.		k) Revisar y utilizar si corresponde, criterios del protocolo de Cyberbullying del establecimiento.
20	Generar alguna acción que implique discriminación a un integrante de la comunidad escolar, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento (político, ideológico, filosófico), ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, identidad sexual,		

	nombre social, capacidad diferente, maternidad, paternidad o cualquiera otro aspecto propio de la persona. Ya sea directa o en forma indirecta: verbal, escrito y/o en el medio virtual.		
21	Utilizar información confidencial de uno o más miembros de la comunidad, sin un fin beneficioso y previamente autorizado por los involucrados.		
22	Manipular informaciones con el fin de perjudicar al establecimiento o miembros del mismo. Ya sea a través de las redes sociales/ comunicación u otro medio presencial.		
23	Crear, difundir o reproducir discursos que inciten a la violencia, dejando ver amenaza o invitación a sumarse a esta iniciativa de acciones que pongan en riesgo a uno o más miembros de la comunidad escolar.		